

 Zamora: Poco nuboso (Mín: 13°/Máx: 27°)
15:42 del Lunes, 14 de Septiembre de 2009

Publico.es

- portada
 - Internacional
 - España
 - Dinero
 - Ciencias
 - Culturas
 - Deportes
 - Motor
 - Televisión y Gente
 - Viajes
 - Vivienda
 - rss

◦ buscador

Buscador

Búsqueda detallada

- opinión
- público.tv
- fotogalería
- edición papel
- archivo
- servicios
- web móvil

Se perseguirá a los grupos que tengan una gran estructura

El presidente de la Audiencia Nacional, Ángel Juanes, precisa que serán los jueces los que admitan o no la nueva competencia

Enviar a un amigo
Á. VÁZQUEZ - MADRID - 12/09/2009 08:00

La Fiscalía precisó ayer que su intención de investigar y juzgar en la Audiencia Nacional a los grupos neonazis se centrará en los que tengan una gran estructura y su objetivo sea **subvertir el orden constitucional** o atacar valores constitucionales, como la paz pública y las libertades individuales.

Es decir, la intención de la Fiscalía que encabeza **Javier Zaragoza** no es suplantar la labor que en esta materia ya realizan las Fiscalías y las Audiencias provinciales, sino combatir mejor las bandas de este corte, que **están muy organizadas** y tienen estructuras que exceden el ámbito de las provincias e incluso llegan al extranjero. En este mismo sentido, fuentes fiscales destacaron la labor desarrollada por la Fiscalía de Toledo contra los *Ultras-Tala* o en Madrid, contra los *Hammerskin*.

El Ministerio Público entiende que este tipo de grupos tiene cada vez una mayor implantación en distintos lugares, como **Barcelona, Madrid o Valencia**. Y que actúan en distintos ámbitos, como el fútbol o las fiestas, organizándose a través de Internet. Por eso es necesaria la figura de un coordinador, puesto para el que ha sido nombrado **Daniel Campos**, cuya primera labor será reunirse con las unidades policiales encargadas de estas bandas y las Fiscalías territoriales.

Iniciativa positiva

La Fiscalía considera que las conductas delictivas de los grupos neonazis igual que ya se ha aplicado con los antisistemas o anarquistas, como el reciente caso de Nuria Portulas, son encuadrables en el artículo 577 del Código Penal, previsto para agravar la pena a los que cometan, con el objetivo de subvertir el orden constitucional, delitos propios de organizaciones terroristas sin serlo.

No obstante, el presidente de la Audiencia Nacional, **Ángel Juanes**, señaló ayer que serán los jueces de este órgano los que decidan si estos hechos son de su competencia. En cualquier caso, valoró la iniciativa fiscal de la que dijo haberse enterado por la prensa, al considerarla "un punto de partida interesante" contra estos grupos "de tendencia subversiva". Juanes se mostró seguro de que la Fiscalía había estudiado exhaustivamente la situación de estas **bandas ultras** antes de nombrar a un fiscal coordinador.

En su opinión, en el caso de que los jueces compartan el criterio fiscal no haría falta ningún refuerzo en la Audiencia Nacional para ocuparse de este tipo de criminales. La Fiscalía quiso dejar claro que **en ningún caso se criminalizarán ideologías**, sean cuales sean, aunque sí se perseguirá a los que cometen delitos porque creen en ciertas ideas.



Javier Zaragoza. - Á. VÁZQUEZ

Anuncios Google

- **Dúo Telefónica 10MB 29,9€**

12 meses + Alta línea + Llamadas + Router + Un Viaje para 2 Personas